



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 19 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra TCP DA N° 451//06 (bis) caratulado
“Adquisición CPU delegación IPV”

CONSIDERANDO :

Que a fs.13 obra Resolución de Presidencia N° 263/06, por medio de la cual se Autorizó la adquisición de un una CPU, a la firma REGIDATA SRL, que será destinado a la delegación del TCP en el IPV.

Que la firma REGIDATA SRL ha emitido la factura N° 0001-00010430 por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420.-), monto que se corresponde con el valor de la orden de compra.

Que la factura ha sido debidamente conformada, por lo que se presupone que la operación se ha efectuado conforme a lo solicitado.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE .
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de las Facturas N° B-0001-00010430 por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$1.420.-), a la firma REGIDATA SRL, por la adquisición de una CPU destinada a la delegación del TCP en el IPV.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto de la presente a la jurisdicción X Tribunal del Cuentas, la Partida Presupuestaria 4.43.436 – Ejercicio 2006-.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 281/2006

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”